

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

675 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 992/2015, Sección C1.

Fecha del Auto de Declaración: 11/12/15.

Clase de Concurso: Ordinario.

Entidad Concursada: Argenta, S.L., con domicilio en Av. Europa, 13, Granollers (Barcelona) con CIF n.º B61148854.

Administradores Concursales:

La entidad mercantil Pavia Abogados y Economistas, S.L.P (Yvonne Pavia Lalauze, Abogado).

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Paseo de Gracia, 81, 1.º 08008 Barcelona.

- Dirección electrónica: concursal@brugueras.com

Régimen de facultades del Concursado: Suspendidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 18 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150056479-1